Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 272-HCD-2025 y
N° 273-HCD-2025 .-

SAN ISIDRO, 18 de junio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA REUNION – OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 18 de junio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 143 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 143

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la necesidad de realizar tareas de poda y/o raleo del arbolado urbano en las siguientes calles:

- Intendente neyer, en el tramo comprendido entre las calles maestro Santana y Luís de Flores, de la Ciudad de Beccar.
- Billinghurst, entre las calles Nicolás Avellaneda y O´Higgins, de la Ciudad de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

v.c.f.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro